



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO: 1/2015

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO: RELATIVA AL MODELO EDUCATIVO UCOL 2030 DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.

----- En la Ciudad de Colima, del Estado de Colima, siendo las 17:00 horas del día 02 de marzo del año 2015, en el auditorio "Dr. Carlos Salazar Silva" de la Facultad de Derecho, de la Delegación Regional No. 03, se reunieron previa convocatoria que les fue formulada por director de la facultad de Derecho, mediante oficio número 235/2015, a la reunión que señala al rubro

-----El Presidente (a) del Consejo, el Dr. Mario de la Madrid Andrade, así como de la Secretaria Emma Ruiz Negrete, tomaron nota de la asistencia, así como de las propuestas que surgieron en las reuniones de alumnos y profesores derivados del enfoque educativo, que se encuentran en el anexo 01.-----

----- Siendo las 17:00 horas del día 02 de marzo de 2015, el Presidente del Consejo, el Dr. Mario de la Madrid Andrade, comenzó la reunión haciendo comentarios generales del objetivo de la presente reunión, dejando un espacio al final para comentarios generales. Anexo 01----- No habiendo otro asunto que tratar el Dr. Mario de la Madrid Andrade dio por concluida la reunión siendo las 18:00 horas del mismo día, son testigos del presente acto la Secretaria del Consejo Emma Ruiz Negrete y el Dr. Luis Enrique Cárdenas Voges Subdirector de la Facultad de Derecho. -----

**ATENTAMENTE
 ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA**



DR. MARIO DE LA MADRID ANDRADE



C.P. EMMA RUIZ NEGRETE



NORMAS ISO 9001: 2008 / 27001: 2005

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA

FACULTAD DE DERECHO

Anexo 01

Acuerdos:

<p>Dr. Mario de la Madrid Andrade</p>	<p>El Presidente del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, procedió a comentar que con base a la explicación del modelo educativo 2030, por las autoridades centrales, la Facultad de Derecho lo adoptaría como: Modelo Educativo por créditos en su reestructuración curricular y se deja la observación de que se dejarán señaladas algunas disposiciones transitorias exclusivas para la Facultad de Derecho.</p>
	<p>Posteriormente se abordó el tema del recurso económico, el cual bajo el esquema de la cuenta concentradora de la Universidad de Colima, la Facultad de Derecho no puede ejecutar acciones de tipo académicas (asistencia a Congresos alumnos y docentes, competencias de Juicios orales de alumnos) así como las de índole administrativo (atención en las áreas de servicios, intendencia, jardinería, correspondencia, entre otros) por lo que, los indicadores de tipo académico pueden verse afectados por falta de apoyo para la atención integral del estudiante, la capacitación disciplinar de los docentes, y por la otra parte la Unidad académica (U.A.) presenta deterioros visibles y falta de mantenimiento a causa de la política de manejo de los recursos en la Institución; con base a lo anterior, resulta importante que la Universidad de Colima al buscar introducir un modelo flexible, debería también de optar por mecanismos flexibles en la asignación de los recursos para la UA, porque de ello depende de manera indirecta que el nuevo enfoque de la flexibilidad se pueda materializar de manera eficiente.</p> <p>Cabe señalar, que en días pasados, se llevó a cabo una competencia de juicios orales en la ciudad de Zacatecas, y que por motivos de falta de recursos de la Facultad de Derecho, una alumna de esta U.A. costó los recursos de transporte y hospedaje de los integrantes del equipo, con la finalidad de que estuvieran representados en una competencia regional.</p>



NORMAS ISO 9001: 2008 / 27001: 2005

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA

FACULTAD DE DERECHO

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión del Consejo Técnico a las 17:55 horas del día 2 de marzo.

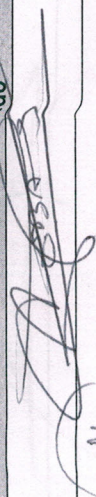
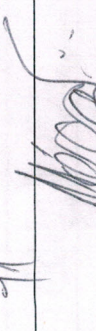
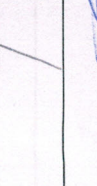

	<p>Con base a las ideas anteriores, el Presidente del Consejo Técnico procedió a solicitar emitir su voto sobre aprobar o no el nuevo esquema de modelo educativo 2013 con disposiciones transitorias para la Facultad de Derecho.</p>
<p>Dr. Mario de la Madrid Andrade</p>	<p>En seguida se dio lectura a la recomendación en materia de recursos económicos y/o financieros, quedando de la siguiente manera: "Se recomienda a las autoridades de la Universidad de Colima, que con base a la aplicación del enfoque educativo Uncol 2030 en los planteles, en donde se busca la flexibilidad de los modelos curriculares, en especial el de la Facultad de Derecho; se implementen mecanismos eficientes que permitan la adecuada administración y control presupuestario de las necesidades de la Unidad Académica (UA), que con base al nuevo documento curricular, permita llevar a cabo la ejecución de cada una de las acciones que se contemplan en él". El Presidente solicitó a los presentes votar y el resultado fue unánime.</p>
<p>Mtro. Amado Ceballos Valdovinos</p>	<p>Comentó que el tema de: "La investigación científica no se contempla en el esquema del nuevo modelo educativo", que es un tema de relevancia para todos los Profesores de Tiempo Completo de la Universidad de Colima y que sería deseable que coparticipara la Coordinación General de Investigación Científica.</p>
	<p>Al respecto señala el Presidente del Consejo que se deje como recomendación a las autoridades centrales: "Que el tema de la investigación científica se aborde de manera específica en el nuevo modelo educativo. Se procedió a la votación de los integrantes del Consejo Técnico para queda como acuerdo. El resultado fue votación unánime.</p>
<p>Mtra. Susana González Méndez</p>	<p>Solicito el uso de la voz para insistir sobre el tema del dinero en la Facultad de Derecho, ya que implica cuestiones de necesidades de los alumnos y docentes, que incluso la comunidad percibe el tema y no se reciben respuesta de las autoridades centrales para resolverlos. Por lo que pide que deje asentado que por conducto de la Dirección de la Facultad de Derecho, las autoridades centrales deberán de apoyar a los alumnos en temas de su formación académica, concursos de juicios orales y los Congresos de Derecho.</p>


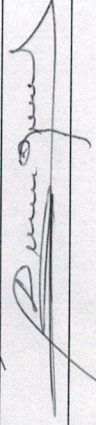
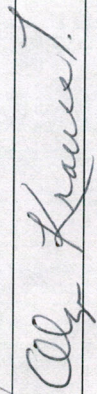
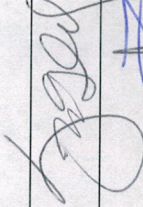
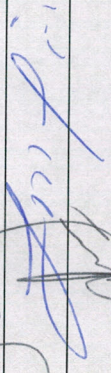
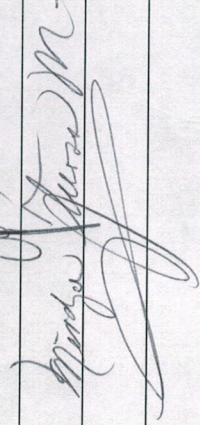




NORMAS ISO 9001:2008 / 27001:2005




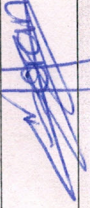
Educación con responsabilidad social

COMISIÓN DE CONSEJO TÉCNICO PROFESORES Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, LUNES 02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, 17:00 HORAS, AUDITORIO "DR. CARLOS SALAZAR SILVA".

Sem.	Nombre	Pro / Sup	Firma de Enterado
1ero. A	Mtro. Amado Ceballos Valdovinos Anguiano	Prop.	
	Dr. Luis Enrique Cárdenas Voges	Sup.	
1ero. B	Mtra. Mónica González Torres	Prop.	
	Dr. Conrado Sandoval Chacón	Sup.	
1ero. C	Mtro. Julio Cesar Gómez Santos	Prop.	
	Dr. Enoc Francisco Morán Torres	Sup.	
3ero A	José Guillermo Ruelas Ocampo	Prop.	
	Dr. Mario de la Madrid Andrade	Sup.	
3ero B	Mtra. Arianna Sánchez Espinoza	Prop.	
	Mtro. Luis Moreno Diego	Sup.	
3ero C	Mtro. José Alfredo Jiménez Carrillo	Prop.	
	Lic. Ignacio Toscano Ramirez	Sup.	
5to. A	Dra. Jessica Cristina Romero Michel	Prop.	
	Lic. Francisco Coello Aguilar	Sup.	
5to. B	Mtro. Javier Garibay Paniagua	Prop.	
	Dr. Oscar Javier Solorio Pérez	Sup.	

5to. C	Dr. José Salvador Ventura del Toro	Prop.	
7mo. A	Mtro. Carlos Alberto Macias Becerril	Sup.	
	Lic. René Rodríguez Alcaraz	Prop.	
	Lic. Vicente Reyna Pérez	Sup.	
7mo. B	Lic. Mario Villaseñor	Prop.	
	Dra. Olga Alicia Krauss Torres	Sup.	
7mo. C	Lic. Blanca Irma Carrera Chaires	Prop.	
	Mtro. Francisco Javier Mayoral Flores	Sup.	
9no. A	Mtra. Susana González Méndez	Prop.	
	Mtro. Hermes Lepe López	Sup.	
9no. B	Mtra. Ma. Del Rosio Valdovinos Anguiano	Prop.	
	Mtra. Mirdza de Guadalupe Turss Martínez	Sup.	
9no. C	Dr. José Ángel Méndez Rivera	Prop.	
	Mtro. Carlos Barrera Cedillo	Sup.	

Sem.	Nombre	Pro / Sup	Firma de enterado
2° A	Jonathan Ramsés Solórzano Candelario	Propietario	
	Almira Escalera Valdovinos	Suplente	
2° B	Edgar Rafael Martínez Pimienta	Propietario	
	José Antonio Vázquez Ávalos	Suplente	
2° C	Mauricio Gustavo León Carrillo	Propietario	
	Rocío Chávez Rodríguez	Suplente	
4° A	Yamillette de la Cruz López	Propietario	
	Marlene Alejandra Rodríguez Magaña	Suplente	
4° B	Jaime Alejandro Novela Castañeda	Propietario	
	Andrea Chávez Castillo	Suplente	
4° C	Miguel Ángel Mendoza Alfaro	Propietario	
	Cyanya Anaïd Olmos Pérez	Suplente	
6° A	Ana Valeria Portillo Delgado	Propietario	
	Elena Martínez Mejía	Suplente	
6° B	Verónica Lucía Vuelvas Hernández	Propietario	
	Oscar Eduardo Camacho López	Suplente	

0° C	Daniel Flores Ortega	Propietario	
	Bianca Margarita Reyna Rojas	Suplente	blanca reyna
0° A	Clara Isabel Carrizosa Topete	Propietario	Clara Carrizosa
	Rosa María Serratos Ríos	Suplente	
0° B	Claudia Crystal Ugarte	Propietario	
	Carlos Eduardo Morán García	Suplente	
0° C	Cynthia Patricia Vinaja Urzúa	Propietario	Cynthia
	Miguel Ángel Ontiveros Montaña	Suplente	